

Inversiones en gestión de la pesca, las aguas y la naturaleza en el año actual	Gastos e Inversiones de la SOCIEDAD DE PESCA			
	Nº Guardas de Pesca:		Gastos en vigilancia	€
	Gastos de ADMINISTRACIÓN (correos, teléfono, material de oficina, local, comisiones banco, ETC.)			€
	APOYO a la práctica de la pesca (cursos, iniciación, escuela y materiales)			€
	Gastos ORGANIZACIÓN DE CONCURSOS Y EVENTOS COMPETICIÓN			€
	Gastos en PREMIOS			€
	Pago a la Federación Extremeña de Pesca por LICENCIAS FEDERATIVAS:			€
	TOTAL:			€
	Gastos e Inversiones en el COTO DE PESCA			
		Coto 1:	Coto 2:	Coto 3:
	Señalización del coto (placas oficiales de Coto, Vedado, información y otras)	€	€	€
	Mejora de accesos (caminos, bacheos, veredas y otros pasos)	€	€	€
	Piscicultura (replantaciones, despesques, mortandades y otras)	€	€	€
	Mejora de orillas (desbroces, siegas, mantenimiento pesquiles)	€	€	€
	Limpieza de basura en orillas	€	€	€
Otros (detallar):	€	€	€	
TOTAL	€	€	€	

La firma del presente documento por parte de la sociedad interesada significa su firme compromiso en:

1. Colaborar con el servicio competente en materia de pesca en la vigilancia de las aguas continentales, informando de sucesos y procurando el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la pesca, aguas y conservación de la naturaleza.
2. Admitir nuevos socios y fomentar entre todos la ejemplaridad que caracteriza al pescador experimentado.
3. Colaborar con el Servicio con competencias sobre la pesca sugiriendo mejoras en la gestión de la pesca, las aguas y sus orillas.
4. Actuar de manera eficaz y tangible en favor de la práctica deportiva de la pesca y la naturaleza, invirtiendo en su favor como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) de todos los ingresos de la sociedad.
5. Que los integrantes de la directiva no tengan intereses comerciales en el ámbito de la pesca, entendiendo que la pesca es pública.

Documentos que deberán acompañar a esta solicitud:

1. Resolución aprobatoria de la Dirección General de Deportes por la que se inscribe el Club o Sociedad en el Registro General de Entidades Deportivas.
2. Relación completa de Socios con nombre, apellidos y número del DNI, de cada uno de ellos.
3. Certificado del Presidente o Secretario en el que se especifique que el ingreso en la Sociedad de pesca es libre y abierto. En su defecto, se podrán aportar los Estatutos vigentes en los que figure que el ingreso en la Sociedad de Pesca es libre y abierto.

Información BÁSICA sobre Protección de Datos. RESPONSABLE del Tratamiento: Titular de la Consejería competente en Pesca en Extremadura. DELEGADO de protección de datos: dpd@juntaex.es. FINALIDAD del Tratamiento: Tramitación del procedimiento concreto. LEGITIMACIÓN del Tratamiento: Cumplimiento de una obligación legal o misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 c) y e) RGPD). DESTINATARIOS de cesiones o transferencias: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. DERECHOS de las personas interesadas: Tiene derecho de Acceso, Rectificación y Supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional disponible en www.juntaex.es.

<p style="text-align: center;">Presidencia de la Sociedad de Pesca</p> <p>En _____, a ____ de _____ de _____</p> <p>Nombre y Apellidos: DNI:</p>	<p style="text-align: center;">D.G. competente en Pesca y Acuicultura</p> <p style="text-align: center;">Vistos los informes precedentes, esta D.G. resuelve nombrar Colaboradora en lo que a pesca se refiere, para el año actual, a la Sociedad solicitante.</p> <p style="text-align: center;">Extremadura, a fecha de firma electrónica (P.A. La Jefatura de Sección de Pesca, Acuicultura y Coordinación)</p>
--	--